

XI.- ASUNTOS DICTAMINADOS

A. INICIATIVAS.

MATERIA: LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.

INICIATIVA: Iniciativa de Reformas a los artículos 81, 83 fracciones II y III y 83 Ter de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y deroga el numeral 1 fracción III del art. 194 del Código Federal de Procedimientos Penales.

PRESENTADA POR: Dip. Josefina Hinojosa Herrera (PRI) LVIII Legislatura

FECHA: 10 de abril de 2001

TURNO: Comisiones de Gobernación y Justicia y Derechos Humanos.

SÍNTESIS: Reducir las penas y sanciones que establece la portación ilegal de armas. Reconsiderar casos específicos en los que se ha cometido este delito.

ESTADO ACTUAL: **Aprobada el 27 de diciembre del 2003 (Período Extraordinario). Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero del 2004.**

INICIATIVA: Iniciativa de Decreto por el que se expide la “Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos” y se reforman el Código Federal de Procedimientos Penales y la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada

PRESENTADA POR: Titular del Poder Ejecutivo Federal

FECHA: 7 de diciembre de 1999.

TURNO: Comisiones de Gobernación, Justicia y Defensa Nacional.

SÍNTESIS: Reglamentar el Artículo Décimo Constitucional, las actividades industriales y comerciales relativas a las armas de fuego, municiones, explosivos, artificios y sustancias químicas relacionadas con los explosivos.

ESTADO ACTUAL: **Aprobado el Dictamen de las Comisiones Unidas de Defensa Nacional, de Justicia y Derechos Humanos y de Gobernación en Sesión Plenaria de la Cámara de Diputados del 28 de abril del 2005. Turnado al Senado de la República para sus efectos Constitucionales.**

INICIATIVA: Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos

PRESENTADA POR: Dip. Gudelia Tapia Vargas (PRI). LVII Legislatura

FECHA: 30 de marzo de 1999.

TURNO: Comisiones de Gobernación y de Defensa Nacional

SÍNTESIS: Reglamentar el artículo Décimo Constitucional, para autorizar la posesión y portación de armas. Regular las prácticas de los Clubes y Asociaciones de tiro deportivo y cinegético, así como de las empresas que prestan estos servicios. Regular la fabricación, comercio, importación y exportación de los explosivos.

ESTADO ACTUAL: **Incluida en el Dictamen de la Ley Federal de Armas de Fuego, Explosivos y Pirotecnia.**

INICIATIVA: Ley Federal de la Pirotecnia
PRESENTADA POR: Dip. José Luis Gutiérrez Cureño (PRD). LVII Legislatura
FECHA: 18 de noviembre de 1999.
TURNO: Comisiones Gobernación y de Defensa Nacional.
SÍNTESIS: Regular la fabricación, posesión, transporte, distribución y comercialización de los artificios pirotécnicos. Dar certidumbre y seguridad al desarrollo de la actividad.
ESTADO ACTUAL: **Incluida en el Dictamen de la Ley Federal de Armas de Fuego, Explosivos y Pirotecnia.**

INICIATIVA: Ley Federal de Juegos Pirotécnicos
PRESENTADA POR: Dip. Javier Paz Zarza (PAN). LVII Legislatura
FECHA: 18 de noviembre de 1999.
TURNO: Comisiones de Defensa Nacional, Gobernación y con la opinión de Justicia y de Comunicaciones y Transportes.
SÍNTESIS: Regular la fabricación, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de los juegos pirotécnicos. Clasificarlos en juguetería pirotécnica y fuegos artificiales. Incluir la obtención de las licencias, instalaciones y permisos.
ESTADO ACTUAL: **Incluida en el Dictamen de la Ley Federal de Armas de Fuego, Explosivos y Pirotecnia.**

INICIATIVA: Ley Federal de Pirotecnia.
PRESENTADA POR: Dip. Rodrigo David Mireles Pérez (PAN). LVIII Legislatura
FECHA: 10 de septiembre del 2002
TURNO: Comisiones de Gobernación y de Defensa Nacional
SÍNTESIS: Regular la actividad de los pirotécnicos, en sus aspectos como fabricación, transporte, almacenamiento, comercialización, consumo y disparo. Busca seguridad jurídica en el desempeño de su actividad.
ESTADO ACTUAL: **Incluida en el Dictamen de la Ley Federal de Armas de Fuego, Explosivos y Pirotecnia.**

INICIATIVA: Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 85, 85 Bis, 86, 87 y 90 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
PRESENTADA POR: H. Congreso del Estado de Puebla. Dip. Humberto Vázquez Arroyo (PRI). LV Legislatura.
FECHA: 30 de Octubre de 2003
TURNO: Comisiones de Justicia y Derechos Humanos y Defensa Nacional.
SÍNTESIS: Incrementar las sanciones para los delitos de fabricación, transportación, comercio y almacenaje ilícito de explosivos.
ESTADO ACTUAL: **Incluida en el Dictamen de la Ley Federal de Armas de Fuego, Explosivos y Pirotecnia.**

INICIATIVA: Reforma el artículo 29, fracción XVI y deroga la fracción XVIII del artículo 30 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; reforma y adiciona los artículos 29, 30 y 32 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

PRESENTADA POR: Dip. Cristina Portillo Ayala (PRD). LIX Legislatura

FECHA: 18 de agosto del 2004

TURNO: Comisión de Defensa Nacional

SÍNTESIS: Otorgar a la Secretaría de la Defensa Nacional la facultad exclusiva para expedir licencias de portación de armas.

ESTADO ACTUAL: **Incluida en el Dictamen de la Ley Federal de Armas de Fuego, Explosivos y Pirotecnia.**

INICIATIVA: Iniciativa que reforma los artículos 160, 162, 163 y adiciona un artículo 163 bis del Código Penal Federal, que reforma los artículos 26, 81, 82, 83 bis, 83 ter y 86 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y que reforma el artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales.

PRESENTADA POR: Dip. Manuel Velasco Coello (PVEM). LIX Legislatura

FECHA: 22 de noviembre del 2005

TURNO: Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos y de Defensa Nacional.

SÍNTESIS: Aumentar las penalidades para los delitos de portación de armas de fuego, así como incluir la acreditación de un curso de manejo de armas para obtener las licencias respectivas expedidas por la Secretaría de la Defensa Nacional.

ESTADO ACTUAL: **Dictaminada**

La Cámara de Diputados aprobó en Sesión Plenaria del 1 de diciembre del 2005 el Dictamen de las Comisiones Unidas de Defensa Nacional y de Justicia y Derechos Humanos. Turnada al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

MATERIA: CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR

MINUTA: Minuta Proyecto de Decreto que reforma y deroga diversas disposiciones del Código de Justicia Militar.

PRESENTADA POR: Titular del Poder Ejecutivo Federal.

FECHA: 20 de abril del 2004.

TURNO: Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos, Defensa Nacional y de Marina.

SÍNTESIS: Sustituir la pena de muerte por pena de prisión.

ESTADO ACTUAL: **La Cámara de Diputados aprobó en Sesión Plenaria de 21 de abril del 2005 el Dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos, de Defensa Nacional y de Marina. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio del 2005.**

INICIATIVA: Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversos artículos del Código de Justicia Militar.

PRESENTADA POR: Dip. Cristina Portillo Ayala (PRD). LIX Legislatura

FECHA: 15 de diciembre del 2003.

TURNO: Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos y de Defensa Nacional.

SÍNTESIS: Suprimir la pena de muerte del sistema de sanciones que rige en la jurisdicción penal militar.

ESTADO ACTUAL: Incluida en el Dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos, de Defensa Nacional y de Marina.

INICIATIVA: Iniciativa que reforma el artículo 13 Constitucional y deroga la fracción II y el último párrafo del artículo 57 del Código de Justicia Militar.

PRESENTADA POR: Dip. Gilberto Ensástiga Santiago (PRD) LIX Legislatura.

FECHA: 18 de marzo del 2004

TURNO: Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Defensa Nacional.

SÍNTESIS: Delimitar la jurisdicción militar y reivindicar la competencia de las autoridades civiles para la investigación de aquellos delitos del orden común en los que haya participado un miembro de las fuerzas armadas.

ESTADO ACTUAL: Dictaminada. La Comisión de Defensa Nacional aprobó dictamen en sentido negativo. Turnado a la Comisión de Puntos Constitucionales.

MATERIA: LEY DEL SERVICIO MILITAR

INICIATIVA: Iniciativa que adiciona y reforma el artículo 15 de la Ley del Servicio Militar.

PRESENTADA POR: Dip. Armando Jasso Silva (PAN). LVII Legislatura

FECHA: 8 de diciembre de 1998

TURNO: Comisiones de Defensa Nacional y de Marina

SÍNTESIS: Modificar la forma como el Servicio Militar Nacional se ha venido realizando, incorporando al personal excedente del sorteo de selección y a las mujeres de 18 años para realizar servicio social comunitario.

ESTADO ACTUAL: La Comisión de Defensa Nacional aprobó en Reunión Plenaria de fecha 8 de septiembre del 2004, Proyecto de Dictamen en sentido negativo. Se turnó a la Comisión de Marina para presentar dictamen conjunto. El Pleno de la Cámara de Diputados en sesión de fecha 14 de marzo del 2005 votó el dictamen para enviarlo al archivo como asunto totalmente concluido.

INICIATIVA: Iniciativa que adiciona, reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley del Servicio Militar y su Reglamento.

PRESENTADA POR: Dip. Omar Ortega Alvarez. (PRD). LIX Legislatura

FECHA: 6 de abril del 2004

TURNO: Comisión de Defensa Nacional.

SÍNTESIS: Incorpora a las personas con alguna discapacidad al Servicio Militar si así expresan su voluntad previo estudio de sus capacidades.

ESTADO ACTUAL: En reunión plenaria de la Comisión de Defensa Nacional de fecha 19 de abril del 2005 se aprobó Dictamen en sentido negativo de las Comisiones Unidas de Defensa Nacional y de Atención a Grupos Vulnerables.

INICIATIVA: Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 56 de la Ley del Servicio Militar.

PRESENTADA POR: Dip. Francisco Javier Bravo Carvajal. (PRI). LIX Legislatura

FECHA: 16 de marzo del 2005.

TURNO: Comisión de Defensa Nacional.

SÍNTESIS: Reformar el artículo 56 de la citada Ley para reemplazar el término "inutilice" por "incapacite" respecto a las personas que con motivo de alguna incapacidad física no sean aptas para el Servicio Militar.

ESTADO ACTUAL: En Reunión Plenaria de la Comisión de Defensa Nacional de fecha 19 de abril del 2005 se aprobó Dictamen en sentido negativo.

MATERIA: LEY ORGÁNICA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS.

INICIATIVA: Adiciona una fracción XV al artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y reforma la fracción I al artículo 1 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

PRESENTADA POR: Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari a nombre de los Diputados integrantes del (PVEM). LIX Legislatura.

FECHA: 23 de noviembre del 2004.

TURNO: Comisiones Unidas de Gobernación y de Defensa Nacional.

SÍNTESIS: Facultar al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos para investigar y producir medicamentos que consideren necesarios para mantener y salvaguardar la salud de la población.

ESTADO ACTUAL: En reunión plenaria de la Comisión de Defensa Nacional de fecha 19 de abril del 2005 se aprobó Dictamen en sentido negativo de las Comisiones Unidas de Defensa Nacional y de Gobernación.

INICIATIVA: Iniciativa que reforma el artículo 16 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

PRESENTADA POR: Dip. Iván García Solís (PRD). LIX Legislatura.

FECHA: 7 de junio del 2005

TURNO: Comisión de Defensa Nacional

SÍNTESIS: Reformar la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos para posibilitar que un civil pueda ser Secretario de la Defensa Nacional.

ESTADO ACTUAL: Dictaminada

La Comisión de Defensa Nacional aprobó Dictamen en sentido negativo. Aprobado en Sesión Plenaria de la Cámara de Diputados el 14 de marzo del 2006.

INICIATIVA: Reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

PRESENTADA POR: Dip. Marco Antonio Cortés Mendoza (PAN). LIX Legislatura

FECHA: 3 de febrero del 2005

TURNO: Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Defensa Nacional con opinión de las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Agricultura y Ganadería.

SÍNTESIS: Coordinar acciones entre diferentes instancias de gobierno para vigilar y proteger las zonas de reserva ecológica, áreas de conservación ecológica y áreas naturales protegidas.

ESTADO ACTUAL: La Comisión de Defensa Nacional aprobó Proyecto de Dictamen Negativo en Reunión Plenaria del 22 de febrero del 2006. Se turnó para a las Comisiones participantes de dictamen para sus efectos legislativos.

MATERIA: LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

MINUTA: Minuta Proyecto de Decreto por el que se Reforman los artículos 31 y Sexto Transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

PRESENTADA POR: Sen. Ramón Mota Sánchez (PRI).LVIII Legislatura.

FECHA: 27 de noviembre del 2003.

TURNO: Comisión de Seguridad Social, con opinión de las Comisiones de Defensa Nacional y de Marina. **SÍNTESIS:** Los militares en situación de retiro, que reciben haber de retiro, pero no la “ayuda para militares retirados” y a los pensionados, se les incrementa el haber de retiro o la pensión en el promedio de los porcentajes mínimos y máximos de los sobrehaberes vigentes en la República.

ESTADO ACTUAL: La Comisión de Defensa Nacional en Reunión Plenaria de fecha 25 de febrero del 2004, aprobó Dictamen de Opinión favorable, turnándose a la Comisión de Seguridad Social. En sesión plenaria del 14 de marzo del 2006 el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó dictamen en sentido negativo de la Comisión de Seguridad Social.

INICIATIVA: Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman los artículos 8, 9, 142, 147, 150 y 180 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

PRESENTADA POR: Dip. Jorge Leonel Sandoval Figueroa. (PRI). LIX Legislatura.

FECHA: 12 de septiembre del 2005.

TURNO: Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Defensa Nacional.

SÍNTESIS: Actualizar términos de la Ley del ISSFAM. Asimismo busca garantizar el derecho Constitucional de la protección a la salud para los militares y derechohabientes, incluyendo a las personas adultas mayores y discapacitados familiares del militar, evitando cualquier sentido discriminatorio en la Ley.

ESTADO ACTUAL: Dictaminada. Aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados el Dictamen de las Comisiones Unidas de Defensa Nacional y de Seguridad Social en sesión celebrada el 14 de febrero del 2006. Se turnó al Senado de la República para sus efectos Constitucionales.

MATERIA: LEY DE DISCIPLINA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS

MINUTA: Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

PRESENTADA POR: Titular del Poder Ejecutivo Federal.

FECHA: 5 de abril del 2004.

TURNO: Comisión de Defensa Nacional.

SÍNTESIS: Adecuar las disposiciones de esta Ley y reorganizar su estructura para actualizar su articulado sin alterar su contenido axiológico.

ESTADO ACTUAL: La Comisión de Defensa Nacional en Reunión Plenaria de fecha 8 /septiembre /04 aprobó dictamen favorable. El pleno de la Cámara de Diputados aprobó el Dictamen en Sesión Plenaria de fecha 9 de noviembre del 2004. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre del 2004.

MATERIA: LEY PARA LA COMPROBACIÓN, AJUSTE Y CÓMPUTO DE SERVICIOS EN EL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS.

MINUTA: Minuta Proyecto de Ley para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

PRESENTADA POR: Titular del Poder Ejecutivo Federal. Remitida al Senado de la República. LIX Legislatura

FECHA: 5 de abril del 2005.

TURNO: Comisión de Defensa Nacional.

SÍNTESIS: Establecer el procedimiento para computar el tiempo de servicios del personal militar, así como sus abonos y deducciones y para la elaboración de los documentos en los que conste su actuación en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

ESTADO ACTUAL: Dictaminada. La Cámara de Diputados en Sesión Plenaria de 14 de diciembre del 2005 aprobó el Dictamen de la Comisión de Defensa Nacional. Turnada al Senado de la República para los efectos de la fracción e) del artículo 72 Constitucional.

MATERIA: LEY DE EDUCACIÓN MILITAR DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS.

MINUTA: Minuta Proyecto de Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

PRESENTADA POR: Titular del Poder Ejecutivo Federal. Remitida al Senado de la República. LIX Legislatura

FECHA: 12 de abril del 2005.

TURNO: Comisión de Defensa Nacional.

SÍNTESIS: Regular la educación que imparte la Secretaría de la Defensa Nacional, orientada al conocimiento y aplicación de la ciencia y el arte militar, así como otras afines a las necesidades del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

ESTADO ACTUAL: Dictaminada. Aprobado el Dictamen de la Comisión de Defensa Nacional por el Pleno de la Cámara de Diputados el 10 de noviembre del 2005. Publicada en el DOF el 23 de diciembre del 2005.

MATERIA: LEY PARA CONSERVAR LA NEUTRALIDAD DEL PAÍS

INICIATIVA: Iniciativa que abroga la Ley para Conservar la Neutralidad del País.

PRESENTADA POR: Dip. Francisco Arroyo Vieyra (PRI). LIX Legislatura

FECHA: 25 de noviembre del 2003.

TURNO: Comisión de Defensa Nacional.

SÍNTESIS: Abrogar la Ley para Conservar la Neutralidad del País. Aplicar la ley en el tiempo y en la historia, contribuyendo a depurar el sistema legislativo.

ESTADO ACTUAL: (Retirada) El Dip. Arroyo Vieyra mediante oficio dirigido a la Mesa Directiva y a la Comisión de Defensa Nacional se desistió de la presentación de su iniciativa.

MATERIA: LEY A FAVOR DE LOS VETERANOS DE LA REVOLUCIÓN COMO SERVIDORES DEL ESTADO

INICIATIVA: Iniciativa que abroga la Ley a favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado.

PRESENTADA POR: Dip. Francisco Arroyo Vieyra (PRI). LIX Legislatura.

FECHA: 25 de noviembre del 2003.

TURNO: Comisión de Defensa Nacional.

SÍNTESIS: Abrogar la Ley a favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado ya que cronológicamente es imposible su aplicación.

ESTADO ACTUAL: (Retirada) El Dip. Arroyo Vieyra mediante oficio dirigido a la Mesa Directiva y a la Comisión de Defensa Nacional se desistió de la presentación de su iniciativa.

B. PUNTOS DE ACUERDO:

PUNTO DE ACUERDO: Para que se solicite a la Secretaría de la Defensa Nacional, documentación del caso del Subteniente Herón Varela Flores y de los casos de sentenciados a pena de muerte por Tribunal de Justicia Militar.

PRESENTADO POR: Integrantes del PVEM. LIX Legislatura

FECHA: 15 de diciembre de 2003.

TURNO: Comisión de Defensa Nacional

SÍNTESIS: Solicitar información de los casos de sentenciados a pena de muerte.

ESTADO ACTUAL: Dictaminado en Reunión Plenaria del 25 de febrero del 2004. Se recibió la información solicitada misma que fue remitida a los legisladores integrantes de la Comisión de Defensa Nacional.

PUNTO DE ACUERDO: Para solicitar a los Titulares de las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina, informen sobre la situación de los militares que han sido detectados VIH positivos y sobre el número de bajas dadas hasta la fecha por ese motivo.

PRESENTADO POR: Dip. Rafael García Tinajero (PRD). LIX Legislatura.

FECHA: 15 de diciembre de 2003

TURNO: Comisiones Unidas de Defensa Nacional y de Marina.

SÍNTESIS: Solicitar información a los titulares de las Dependencias señaladas sobre los militares detectados con VIH positivo.

ESTADO ACTUAL: Dictaminado. En Reunión Plenaria del 14 de abril del 2004 se dictaminó favorablemente y se turnó a la Comisión de Marina.

PUNTO DE ACUERDO: Para solicitar la revisión del sistema de asignación de pensiones a los militares retirados o jubilados.

PRESENTADO POR: Dip. René Meza Cabrera (PRI). LIX Legislatura.

FECHA: 26 de octubre del 2004

TURNO: Comisión de Defensa Nacional.

SÍNTESIS: Convocar a la Dirección del ISSFAM a fin de revisar el sistema de asignación de pensiones.

ESTADO ACTUAL: Dictaminado. La Comisión de Defensa Nacional sostuvo Reunión de Trabajo con autoridades del ISSFAM. Se dictaminó favorablemente contemplando un incremento del 1% sobre el índice inflacionario del 2005, y se turnó por Acuerdo de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

PUNTO DE ACUERDO: Para que se integre una comisión que visite la región de los Loxichas y la sierra zapoteca en el Estado de Oaxaca e informe sobre la situación en que viven.

PRESENTADO POR: Dip. César Lonche Castellanos. (PRD). LVII Legislatura.

FECHA: 4 de abril del 2000

TURNO: Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas, Justicia, Derechos Humanos y Defensa Nacional.

SÍNTESIS: Integrar una comisión de legisladores que visiten la zona, donde debido a las condiciones de pobreza y marginación en que viven los habitantes, se han presentado conflictos políticos y de procuración de justicia.

ESTADO ACTUAL: Dictaminado. **Se aprobó Proyecto de Dictamen de las Comisiones de Asuntos Indígenas y de Justicia y Derechos Humanos, considerándose atendida la solicitud ya que una comisión de Senadores de la República visitó la zona y rindió su informe. Se remitió al archivo como un asunto totalmente concluido.**

PUNTO DE ACUERDO: Para exhortar al Supremo Tribunal Militar para que sustituya (sic) la pena de muerte del Subteniente Herón Varela Flores.

PRESENTADO POR: Dip. Cristina Portillo Ayala (PRD). LIX Legislatura

FECHA: 19 de noviembre del 2003

TURNO: Comisiones de Defensa Nacional, y de Justicia y Derechos Humanos.

SÍNTESIS: Exhortar al Supremo Tribunal Militar para los fines solicitados.

ESTADO ACTUAL: Dictaminado. **Se aprobó Proyecto de Dictamen en el que queda sin efecto la proposición toda vez que se han aprobado las reformas legales que derogan la pena de muerte del Código de Justicia Militar. Se remitió al archivo como un asunto totalmente concluido.**

PUNTO DE ACUERDO: Para que se exhorte a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a que se realice una evaluación de los daños ocasionados al ecosistema en las costas de Acapulco, derivado del uso de explosivos y cianuro para la pesca e investigue a fondo el caso para que se sancione a los responsables de causar dicho daño.

PRESENTADO POR: Dip. María Ávila Serna (PVEM). LIX Legislatura

FECHA: 30 de octubre del 2003

TURNO: Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Seguridad Pública y de Defensa Nacional.

SÍNTESIS: Exhortar a la SEMARNAP para que:

- Realice una evaluación de los daños ocasionados al ecosistema en las costas de Acapulco, derivado del uso de explosivos y cianuro para la pesca.
- Coordine acciones con otras dependencias para sancionar a los responsables.
- Que se investigue la procedencia de los explosivos, en virtud de ser sustancias que requieren de permiso especial de la Secretaría de la Defensa Nacional para su comercio.

ESTADO ACTUAL: Dictaminado. **Se aprobó Proyecto de Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Defensa Nacional, para exhortar a la SEMARNAT a realizar las investigaciones pertinentes. Se turnó a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

PUNTO DE ACUERDO: Por el que se solicita al Titular del Poder Ejecutivo Federal modifique el Reglamento de la Ley del Servicio Militar en los artículos 1, 19, 24, 25, 26, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 58, 107 y 148 y derogue los artículos 251, 252, 253 y 254 .

PRESENTADO POR: Dip. Omar Ortega Alvarez. PRD. LIX Legislatura.

FECHA: 30/ octubre/ 2003

TURNO: Comisión de Defensa Nacional.

SÍNTESIS: Solicitar al Titular del Poder Ejecutivo Federal reforme diversos artículos del Reglamento de la Ley del Servicio Militar con la finalidad de cambiar la palabra inútiles por el de personas con discapacidad. Asimismo, propone derogar diversos artículos del citado Reglamento en virtud de que resultan obsoletos de conformidad con el Reglamento de Pasaportes en Vigor.

ESTADO ACTUAL: Dictaminado. Con opinión de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables se aprobó Dictamen en sentido negativo de la Comisión de Defensa Nacional. Se remitió al archivo como un asunto totalmente concluido.

PUNTO DE ACUERDO: Exhortar a la SDN para que construya un asta bandera monumental en la comunidad Corralejo, del Municipio de Pénjamo, Guanajuato.

PRESENTADO POR: Dip. José Erandi Bermúdez Méndez (PAN). LIX Legislatura

FECHA: 3 de diciembre del 2005

TURNO: Comisión de Defensa Nacional.

SÍNTESIS: Honrar a Don Miguel Hidalgo y Costilla con la construcción de un asta bandera municipal en su tierra natal.

ESTADO ACTUAL: La Comisión de Defensa Nacional aprobó Proyecto de Dictamen Negativo en Reunión Plenaria del 22 de febrero del 2006. Se remitió al archivo como un asunto totalmente concluido.

PUNTO DE ACUERDO: Por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal en su carácter de Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas instruya a los Secretarios de Defensa Nacional y de Marina para que los recursos materiales asignados a los Grupos Anfibios de Fuerzas Especiales causen alta en la armada de México a fin de evitar duplicidad de funciones.

PRESENTADO POR: Dip. Emilio Serrano Jiménez (PRD). LIX Legislatura

FECHA: 8 de diciembre del 2005

TURNO: Comisiones Unidas de Defensa Nacional y de Marina.

SÍNTESIS: Los Grupos Anfibios de Fuerzas Especiales (GANFES) son pequeñas unidades de operación ribereña adscritos a la S.D.N.

ESTADO ACTUAL: La Comisión de Defensa Nacional aprobó Proyecto de Dictamen Negativo en Reunión Plenaria del 22 de febrero del 2006. Se turnó a la Comisión de Marina para sus efectos legislativos.

C. EXCITATIVAS.

EXCITATIVA: A las Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos y de Defensa Nacional de conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos a fin de que dictaminen la Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y del Código Federal de Procedimientos Penales, presentada el 8 de febrero del 2005.

PRESENTADO POR: Dip. María de Jesús Aguirre Maldonado (PRI) y Dip. Eduardo Alonso Bailey Elizondo (PRI) LIX Legislatura.

FECHA: 13 de septiembre del 2005.

TURNO: Comisiones Unidas de Defensa Nacional y de Justicia y Derechos Humanos.

SÍNTESIS: La iniciativa de origen busca inhibir la portación y el uso de armas de fuego, otorgando licencias de portación únicamente a quienes no hayan cometido delito doloso con el empleo de las mismas y que dicha portación ilegal sea calificada como grave.

ESTADO ACTUAL: En Reunión Plenaria de la Comisión de Defensa Nacional del 22 de febrero del 2006, se aprobó oficio por el cual se contesta la solicitud para que se excite a las Comisiones de Justicia y Derechos Humanos y de Defensa Nacional para que se consideren contenidas las propuestas de la Iniciativa en el Dictamen de la Ley Federal de Armas de Fuego, Explosivos y Pirotecnia aprobado por la Cámara de Diputados el 28 de abril del 2005 y turnada al Senado de la República para sus efectos constitucionales.